

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA

FOLIO N° 77314658100

**CECINAS SAN PABLO LIMITADA.**

**R.U.T. 96.721.840-5**

Resuelve solicitud que indica

**SANTIAGO, 09 FEB. 2015**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES.EX 14.000 N° 773150418061**

**VISTOS:**

El escrito de fecha 30 de Diciembre de 2014, presentado por don Waldo Miranda Domel RUT 6.225.715-6, en representación de CECINAS SAN PABLO LIMITADA RUT 96.721.840-5, ambos con domicilio en San Pablo N°9356 comuna PUDAHUEL, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- El plazo, según carta gantt, entregado por la empresa proveedora del software para la salida a producción de la facturación electrónica masiva es el 30-01-2015.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, de acuerdo a la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **10 de Febrero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

N° 5 del Código Tributario.



**RESUELVO:**

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturador electrónico efectuada por el Contribuyente CECINAS SAN PABLO LIMITADA RUT 96.721.840-5.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



CRM/JAA/NCL

Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A Don Waldo Miranda Domel en Rep. de **CECINAS SAN PABLO LIMITADA**  
San Pablo N°9356 comuna PUDAHUEL
- Secretaria Director regional